



CALENDARIO DE VENCIMIENTOS IMPOSITIVOS PERIODO: JUNIO 2.006.-.

I. PROCEDIMIENTO

- REGIMEN DE INFORMACIÓN. CRUZAMIENTO INFORMÁTICO DE TRANSACCIONES IMPORTANTES (CITI). RG (AFIP) 781

* Operaciones de compra, importaciones definitivas, locaciones o prestaciones. Mayo 2006(1)

* Nº de CUIT: 0 - 1 20/6

* Nº de CUIT: 2 - 3 21/6

* Nº de CUIT: 4 - 5 22/6

* Nº de CUIT: 6 - 7 23/6

* Nº de CUIT: 8 - 9 26/6

* Préstamos con garantía hipotecaria y transferencias de dominio de bienes inmuebles
1er. trimestre 2006: venció en mayo 2006

- RÉGIMEN DE INFORMACIÓN. IMPRENTAS

* RG (AFIP) 100, Anexo IV

Imprentas e importadores. Mayo 2006 15/6

Autoimpresores. Mayo 2006

* Nº de CUIT: 8 - 9 12/6

* Nº de CUIT: 6 - 7 13/6

* Nº de CUIT: 4 - 5 14/6

* Nº de CUIT: 2 - 3 15/6

* Nº de CUIT: 0 - 1 16/6

- RÉGIMEN DE INFORMACIÓN. RG (AFIP) 1261, ART. 13

Detalle de bienes al 31 de diciembre de 2005 (F. 762/A) 16/6

- RÉGIMEN DE INFORMACIÓN. RG (AFIP) 1575, ART. 23

* Contribuyentes inscriptos desde el 20/10/2003

1er. cuatrimestre 2006: venció en mayo 2006

II. VALOR AGREGADO

- RÉGIMEN DE LIQUIDACIÓN MENSUAL [RG (AFIP) 715 - SIAP.]

* DDJJ mensual y pago. Mayo 2006

* Nº de CUIT: 0 - 1 20/6

* Nº de CUIT: 2 - 3 21/6

* Nº de CUIT: 4 - 5 22/6

* Nº de CUIT: 6 - 7 23/6

* Nº de CUIT: 8 - 9 26/6

- ACTIVIDAD AGROPECUARIA. RÉGIMEN DE LIQUIDACIÓN Y PRESENTACIÓN MENSUAL Y PAGO ANUAL [RG (AFIP) 1745]

* Presentación de la DDJJ mensual: mayo 2006

* Nº de CUIT: 0 - 1 20/6

* Nº de CUIT: 2 - 3 21/6

* Nº de CUIT: 4 - 5 22/6

* Nº de CUIT: 6 - 7 23/6

* Nº de CUIT: 8 - 9 26/6

* Ingreso anual del impuesto. Cierre de ejercicio: mayo 2006

* Nº de CUIT: 0 - 1 20/6

* Nº de CUIT: 2 - 3 21/6

* Nº de CUIT: 4 - 5 22/6

* Nº de CUIT: 6 - 7 23/6

* Nº de CUIT: 8 - 9 26/6

- RÉGIMENES DE RETENCIÓN, PERCEPCIÓN Y DE INFORMACIÓN [RG (AFIP) 738 Y MODIF.]

* Regímenes comprendidos

RG (AFIP) 18 y modif. (empresas proveedoras); RG (DGI) 3130 y modif. (empresas proveedoras de gas, electricidad o prestatarias de servicios de telecomunicaciones); RG (DGI) 3337 y modif. (régimen de percepción); RG (DGI) 3431 y modif. (importación definitiva de cosas muebles); RG (DGI) 3649 y modif. (comisiones cobradas por bancos con convenio con la DGI); RG (DGI) 4059 y modif. (venta de cueros de hacienda bovina); RG (DGI) 4167 y modif. (sistemas de vales de

almuerzo y/o alimentarios); RG (AFIP) 140 y modif. (tarjetas de crédito); RG (AFIP) 212 y modif. (régimen de percepción); RG (AFIP) 549 y modif. (prestaciones del exterior); RG (AFIP) 820 [operaciones de venta de gas licuado de petróleo (GLP) comercial]; RG (AFIP) 1394 (comercialización de granos no destinados a la siembra, art. 7); RG (AFIP) 1105 (pago de honorarios profesionales por vía judicial o entidades de profesionales); RG (AFIP) 1363, art. 8 (compraventa de miel a granel); RG (AFIP) 1394, art. 7 (comercialización de granos no destinados a la siembra); RG (AFIP) 1428, art. 8 (leche fluida sin procesar de ganado bovino); RG (AFIP) 1464, art. 8 (compraventa de caña de azúcar y algodón en bruto); RG (AFIP) 1603, art. 12 (compraventa de cheques de pago diferido y certificado de aval en bolsas de comercio y mercados autorregulados); RG (AFIP) 1686, art. 7 (compraventa de animales de la especie equina con destino a faena) y RG (AFIP) 1774, art. 8 (compraventa de lana sucia)

* Informe nominativo e ingreso de las retenciones y/o percepciones practicadas en el mes de mayo de 2006 (deducido el pago a cuenta)

* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 12/6

* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 13/6

* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 14/6

* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/6/2006 y el 15/6/2006 (pago a cuenta junio 2006)

* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 21/6

* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 22/6

* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 23/6

* Régimen opcional retenciones y/o percepciones inferiores a \$ 2.000 [RG (AFIP) 738, Tít. II]

* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 16/5/2006 y el 31/5/2006 y/o percepciones practicadas durante el mes de mayo de 2006 (pago a cuenta 1º semestre 2006)

* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 12/6

* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 13/6

* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 14/6

* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/6/2006 y el 15/6/2006 (pago a cuenta 1º semestre 2006)

* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 21/6

* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 22/6

* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 23/6

* Intermediarios. Operaciones de compraventa de:

* Lana sucia [RG (AFIP) 1774, art. 9]

* Equinos con destino a faena [RG (AFIP) 1686, art. 8]

* Granos no destinados a la siembra -cereales y oleaginosos- y legumbres secas -porotos, arvejas y lentejas- [RG (AFIP) 1394, art. 8]

* Miel a granel [RG (AFIP) 1363, art. 9]

Retenciones practicadas durante el mes de abril 2006

* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 12/6

* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 13/6

* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 14/6

* Caña de azúcar y algodón en bruto [RG (AFIP) 1464, art. 9]

Informe nominativo del mes de mayo 2006 [RG (AFIP) 1540] y retenciones practicadas durante el mes de abril 2006

* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 12/6

* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 13/6

* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 14/6

* Leche fluida sin procesar de ganado bovino [RG (AFIP) 1428, art. 9]

Informe nominativo del mes de mayo 2006 [RG (AFIP) 1541] y retenciones practicadas durante el mes de abril 2006

* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 12/6

* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 13/6

* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 14/6

- REGÍMENES DE PAGO A CUENTA

* Compraventa, matanza y faenamiento de ganado porcino [RG (DGI) 4131]

* Pagos a cuenta

Período 1/6/2006 al 25/6/2006..... 28/6

* Compraventa, matanza y faenamiento de ganado bovino [RG (DGI) 4059]

* Pagos a cuenta

Período 1/6/2006 al 22/6/2006..... 27/6

* Usuarios del servicio de molienda de trigo [RG (AFIP) 1246]

El ingreso del pago a cuenta deberá realizarse con anterioridad al retiro de la harina.

III. GANANCIAS

- DECLARACIÓN JURADA

* Sociedades art. 69. Demás sociedades y empresas que llevan libros.

- Mes de cierre del ejercicio: enero 2006 [RG (AFIP) 992] -F. 713-

Presentación DDJJ, ingreso o facilidades de pago

- * N° de CUIT: 0 - 1 6/6
- * N° de CUIT: 2 - 3 7/6
- * N° de CUIT: 4 - 5 8/6
- * N° de CUIT: 6 - 7 9/6
- * N° de CUIT: 8 - 9 12/6

- Informe para Fines Fiscales -F. 760/c o F. 780-. Mes de cierre del ejercicio: diciembre 2005.
Terminaciones de CUIT: 0-1: 8/6; 2-3: 9/6; 4-5: 12/6; 6-7: 13/6 y 8-9: 14/6

* Plan de facilidades de pago

Ingreso 2° cuota (presentación mayo 2006) y 3° cuota (presentación abril 2006) [RG (AFIP) 984]:
..... 22/6

* Personas físicas y sucesiones indivisas, excepto aquellas que tengan participaciones en sociedades que cierren ejercicio comercial en diciembre de 2005 y no cotizan en bolsa o mercado de valores [RG (AFIP) 975]

* Período fiscal 2005: (2) venció en mayo 2006

* Sujetos que tengan participaciones en sociedades, incluso las de hecho, que cierren ejercicio comercial en diciembre de 2005 [RG (AFIP) 975]: venció en mayo 2006

* Plan de facilidades de pago

Ingreso 2° cuota (presentación mayo 2006) [RG (AFIP) 984]:22/6

Ingreso 3° cuota (presentación mayo 2006) [RG (AFIP) 984]: vence en julio 2006

* Responsables monotributistas, que resulten responsables de continuar presentando declaración jurada del impuesto a las ganancias por las actividades no incluidas en el RS [RG (AFIP) 1699, art. 40]

* Período fiscal 2005: venció en abril 2006

* Plan de facilidades de pago

Ingreso 2° cuota (presentación abril 2006) [RG (AFIP) 984]:..... venció en mayo 2006

Ingreso 3° cuota (presentación abril 2006) [RG (AFIP) 984]:22/6

- ANTICIPOS

* Sociedades y empresas [RG (AFIP) 327 y modif.]

Cierre de ejercicio, N° de anticipo y porcentaje aplicable: marzo 2006 (N° 10); abril 2006 (N° 9); mayo 2006 (N° 8); junio 2006 (N° 7); julio 2006 (N° 6); agosto 2006 (N° 5); setiembre 2006 (N° 4); octubre 2006 (N° 3); noviembre 2006 (N° 2): 8,33%

Diciembre 2006 (N° 1): 25%

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 13/6

* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 14/6

* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 15/6

* Personas físicas y sucesiones indivisas [RG (AFIP) 327 y RG (AFIP) 839]

Período fiscal 2006

1° anticipo:

Porcentual: 20%:

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 13/6

* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 14/6

* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 15/6

- PRECIOS DE TRANSFERENCIA [RG (AFIP) 1122]

* Operaciones de exportación e importación de bienes entre empresas independientes -Tít. I-

- F. 741 - correspondiente al 1er. semestre del ejercicio comercial anual que finalice en julio de 2006

* N° de CUIT: 0 - 1 5/6

* N° de CUIT: 2 - 3 6/6

* N° de CUIT: 4 - 5 7/6

* N° de CUIT: 6 - 7 8/6

* N° de CUIT: 8 - 9 9/6

- F. 741 -correspondiente al 2do. semestre del ejercicio comercial anual finalizado en enero de 2006-

* N° de CUIT: 0 - 1 6/6

* N° de CUIT: 2 - 3 7/6

* N° de CUIT: 4 - 5 8/6

* N° de CUIT: 6 - 7 9/6

* N° de CUIT: 8 - 9 12/6

- F. 867 - correspondiente al ejercicio comercial anual cerrado en noviembre de 2005

* N° de CUIT: 0 - 1 5/6

* N° de CUIT: 2 - 3 6/6

* N° de CUIT: 4 - 5 7/6

* N° de CUIT: 6 - 7 8/6

* N° de CUIT: 8 - 9 9/6

* Transacciones alcanzadas por las disposiciones de precios de transferencia -Tít. II-

- F. 742 - correspondiente al 1er semestre del ejercicio comercial anual que finalice en julio 2006

-

* N° de CUIT: 0 - 1 5/6

06 DE JUNIO DE 2006 – CIRCULAR N° 482 - Azul

La presente circular se encuentra en la pagina Web www.acopiadorescba.com

- * Nº de CUIT: 2 - 3 6/6
- * Nº de CUIT: 4 - 5 7/6
- * Nº de CUIT: 6 - 7 8/6
- * Nº de CUIT: 8 - 9 9/6
- F. 743 - correspondiente al ejercicio comercial anual finalizado en octubre de 2005 -
- * Nº de CUIT: 0 - 1 5/6
- * Nº de CUIT: 2 - 3 6/6
- * Nº de CUIT: 4 - 5 7/6
- * Nº de CUIT: 6 - 7 8/6
- * Nº de CUIT: 8 - 9 9/6
- REGÍMENES DE RETENCIÓN, PERCEPCIÓN Y DE INFORMACIÓN [RG (AFIP) 738 Y MODIF.]
- * Regímenes comprendidos
- RG (DGI) 3026 y modif. (escribanos y cesionarios); RG (DGI) 3311 y modif. (tarjetas de crédito); RG (DGI) 3543 y modif. (importación definitiva de bienes); RG (DGI) 4167 y modif. (sistemas de vales de almuerzo y/o alimentarios); RG (DGI) 4322 (nominatividad de títulos valores privados); RG (AFIP) 500 (intereses de préstamos tomados por empresas); RG (AFIP) 739 (beneficiarios del exterior); RG (AFIP) 740 (dividendos o distribución de utilidades superior a ganancia impositiva); RG (AFIP) 830 (régimen general de retención para determinadas ganancias), RG (AFIP) 1089 (régimen de retención para actores que reciben sus retribuciones a través de la Asociación Argentina de Actores); RG (AFIP) 1108 (beneficiarios del exterior por operaciones de compraventa de acciones); RG (AFIP) 1261 (sueldos, jubilaciones y otras ganancias del trabajo personal) y RG (AFIP) 1615 (mutuos hipotecarios)
- * Informe nominativo e ingreso de las retenciones y/o percepciones practicadas en el mes de mayo de 2006 (deducido el pago a cuenta)
- * Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 12/6
- * Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 13/6
- * Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 14/6
- * Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/6/2006 y el 15/6/2006 (pago a cuenta junio 2006)
- * Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 21/6
- * Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 22/6
- * Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 23/6
- * Régimen opcional retenciones y/o percepciones inferiores a \$ 2.000 [RG (AFIP) 738, Tít. II]
- * Ingreso de las retenciones practicadas entre el 16/5/2006 y el 31/5/2006 y/o percepciones practicadas durante el mes de mayo de 2006 (pago a cuenta 1º semestre 2006)
- * Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 12/6
- * Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 13/6
- * Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 14/6
- * Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/6/2006 y el 15/6/2006 (pago a cuenta 1er semestre 2006)
- * Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 21/6
- * Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 22/6
- * Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 23/6

IV. GANANCIA MINIMA PRESUNTA

- DECLARACIÓN JURADA

- * Responsables del impuesto, excepto personas físicas y sucesiones indivisas (titulares de inmuebles rurales) y empresas unipersonales cuyos cierres de ejercicio coincidan con el año calendario. Mes de cierre del ejercicio: enero de 2006 [RG (AFIP) 2011]

Presentación declaración jurada

Ingreso del saldo resultante

- * Nº de CUIT: 0 - 1 6/6 7/6
- * Nº de CUIT: 2 - 3 7/6 8/6
- * Nº de CUIT: 4 - 5 8/6 9/6
- * Nº de CUIT: 6 - 7 9/6 12/6
- * Nº de CUIT: 8 - 9 12/6 13/6

- * Personas físicas y sucesiones indivisas (titulares de inmuebles rurales) y empresas unipersonales cuyos cierres de ejercicio coincidan con el año calendario [RG (AFIP) 2011]
- * Período fiscal 2005: venció en mayo 2006

- ANTICIPOS

- * Responsables del impuesto, excepto personas físicas y sucesiones indivisas (titulares de inmuebles rurales) y empresas unipersonales cuyos cierres de ejercicio coincidan con el año calendario [RG (AFIP) 2011]

Cierre de ejercicio y N° de anticipo: febrero 2006 (N° 11); marzo 2006 (N° 10); abril 2006 (N° 9); mayo 2006 (N° 8); junio 2006 (N° 7); julio 2006 (N° 6); agosto 2006 (N° 5); setiembre 2006 (N° 4); octubre 2006 (N° 3); noviembre 2006 (N° 2); diciembre 2006 (N° 1)

Porcentual: 9%

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 13/6

* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 14/6

* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 15/6

* Personas físicas y sucesiones indivisas (titulares de inmuebles rurales) y empresas unipersonales cuyos cierres de ejercicio coincidan con el año calendario [RG (AFIP) 2011]

* Período fiscal 2006 - 1° anticipo:

Porcentual: 20%:

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 13/6

* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 14/6

* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 15/6

V. BIENES PERSONALES

- DECLARACIÓN JURADA

* Período fiscal 2005

* Contribuyentes y responsables, excepto aquellos que tengan participaciones en sociedades que cierren ejercicios comerciales en diciembre y no cotizan en bolsas o mercados de valores [RG (AFIP) 808]: venció en mayo de 2006

* Sujetos que tengan participaciones en sociedades que cierren ejercicio en diciembre, y responsables sustitutos y por deuda ajena [RG (AFIP) 808]: venció en mayo de 2006

* Plan de facilidades de pago

Ingreso 2° cuota (presentación mayo 2006) [RG (AFIP) 984]:22/6

Ingreso 3° cuota (presentación mayo 2006) [RG (AFIP) 984]: vence en julio de 2006

- ANTICIPOS [RG (AFIP) 327]

Período fiscal 2006 - 1° anticipo:

Porcentual: 20%:

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 13/6

* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 14/6

* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 15/6

* RESPONSABLES SUSTITUTOS. ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES SOCIETARIAS. L. 25585. D. 988/2003. RG (AFIP) 1497

* Período fiscal 2005: venció en mayo 2006

VI. MONOTRIBUTO

* Ingreso correspondiente al período junio 2006 7/6

* Recategorización cuatrimestral: venció en mayo 2006

VII. IMPUESTO SOBRE LOS DÉBITOS Y CRÉDITOS EN LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS (L. 25413)

- AGENTES DE LIQUIDACIÓN, PERCEPCIÓN Y/O INGRESO DEL IMPUESTO [RG (AFIP) 1135]

* Presentación mensual de la DDJJ informativa por las percepciones practicadas y el impuesto propio devengado:

- Correspondientes al mes de abril 2006:

* N° de CUIT: 8 - 9 1/6

- Correspondientes al mes de mayo 2006:

* N° de CUIT: 0 - 1 26/6

* N° de CUIT: 2 - 3 27/6

* N° de CUIT: 4 - 5..... 28/6

* N° de CUIT: 6 - 7..... 29/6

* N° de CUIT: 8 - 9: 30/6

VIII. REGÍMENES DE FACILIDADES DE PAGO

* Régimen decreto 93/2000 (RG 793, art. 1)

72ª cuota facilidades de pago (por obligaciones vencidas al 31/10/1999) (Débito directo) 22/6

74ª cuota reformulación de planes vigentes (Débito directo) 22/6

* Régimen de facilidades de pago permanente. Sistema Jerónimo. RG (AFIP) 896

06 DE JUNIO DE 2006 – CIRCULAR N° 482 - Azul

La presente circular se encuentra en la pagina Web www.acopiadorescba.com

| | |
|---|------|
| Ingreso de la cuota correspondiente (Débito directo) | 22/6 |
| * Régimen de consolidación de tributos. D. 1384/2001, RG (AFIP) 1159, modif. y compl. -Por obligaciones vencidas al 30/9/2001- | |
| Ingreso de la 51ª cuota previsional (débito directo) | 15/6 |
| Ingreso de la 51ª cuota impositiva (débito directo) | 22/6 |
| * Régimen de asistencia financiera. RC (AFIP - INARSS) 1276-8/2002 -Por presentaciones efectuadas a partir del 18/12/2002, inclusive- [según lo establecido por la RG (AFIP) 1395 - BO: 18/12/2002] | |
| Ingreso del pago parcial correspondiente | 22/6 |
| * Régimen de asistencia financiera ampliada "RAFA". RG (AFIP) 1678 -Por obligaciones impositivas y recursos de la seguridad social vencidas al 31/3/2004- | |
| Ingreso del pago parcial | 22/6 |
| * Régimen de asistencia financiera "RAFA" extendido. RG (AFIP) 1856 -Por obligaciones impositivas, recursos de la seguridad social y deudas aduaneras vencidas al 31/10/2004- | |
| Ingreso del pago parcial | 22/6 |
| * Régimen de facilidades de pago permanente. RG (AFIP) 1966 -Por obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social- | |
| Ingreso de la cuota (débito directo) | 16/6 |
| * Régimen de facilidades de pago. RG (AFIP) 1967 -Por obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social vencidas al 31/8/2005- | |
| Adhesión | 30/6 |

IX. CONVENIO MULTILATERAL [RG (CA) 8/2005]

-

- ANTICIPOS MENSUALES

5º anticipo 2006

Nº de inscripción terminado en dígito verificador:

0 - 1 13/6

2 - 3 14/6

4 - 5 15/6

6 - 7 16/6

8 - 9 20/6

- Presentación DDJJ - Año 2005: venció en mayo 2006 (3)

NOTA: El presente calendario impositivo ha sido realizado teniendo en cuenta las modificaciones legales operadas hasta el 11/4/2006 excepto por el Comunicado de Prensa (AFIP) 2093 de fecha 12/4/2006

Notas:

[1:] De acuerdo con el texto del art. 4 de la RG (AFIP) 781, que establece como plazo para la presentación de los soportes magnéticos el día del vencimiento de la declaración jurada del IVA correspondiente al período mensual que se informa

[2:] Según la prórroga dispuesta por la RG (AFIP) 2034 - BO: 24/4/2006

[3:] No obstante, los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos comprendidos en el Régimen del Convenio Multilateral, con sede en la Ciudad de Buenos Aires, podrán presentar válidamente su DDJJ anual (F. CM05) hasta el 30 de junio de cada año según lo establece el art. 2, R. (DGR Bs. As. cdad.) 1466/2001 [BO (Bs. As. cdad.): 18/5/2001]